

Cronograma de concurso de secundaria

Fruto del reclamo sostenido de Amsafe, el Ministerio de Educación dio a conocer el cronograma del Concurso de Ingreso de Secundaria Orientada, Técnica y Adultos.

Celebramos el cumplimiento de este acuerdo paritario pero manifestamos nuestra preocupación y descontento por la fecha de sustanciación, ya que ésta situación traerá grandes dificultades para que las escuelas puedan organizarse. A la vez que los trabajadorxs de la educación se van a ver perjudicados con esta dilación provocando en algunos casos incompatibilidades y perjuicios económicos.

CRONOGRAMA DE TRASLADO Y CONCURSO DE INGRESO:

#>Publicación del movimiento de traslados de cargos y horas cátedra: del 9/03 al 13/03

#>Publicación de vacantes remanentes e inscripción a la segunda etapa del Concurso de Ingreso (sólo Horas cátedra): del 18/03 al 25/03

#>Escalafones provisorios y etapa recursiva: del 14/04 al 27/04

#>Publicación de escalafones definitivos: 5/05

#>Publicación de vacantes de cargos de base y horas cátedra: del 5/05 al 22/05

#>Ofrecimiento de cargos de base y horas cátedra: del 11/05 al 22/05

#>Posesión de traslados y concurso: 01/06

Mesas de examen en nivel Superior, AMSAFE solicitó a Educación

Ante las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional para la prevención del COVID19 (coronavirus), en las cuales se recomienda específicamente para el Nivel Superior “adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud” y la decisión de nuestra provincia de la suspensión del curso introductorio de carácter presencial pero la continuidad de la toma de exámenes sostenemos que los exámenes en una gran cantidad de institutos son de carácter masivo y en la mayoría de las instituciones implican movilización de estudiantes y docentes desde distintos lugares de la provincia e incluso interprovincialmente. Esta movilización se hace en su mayor parte en transportes públicos que además presentan actualmente una frecuencia reducida.

A esto se suma que los institutos superiores se encuentran en período de inscripción y matriculación de estudiantes, lo cual implica también la concurrencia masiva a las instituciones educativas. Tanto entre estudiantes, docentes y personal que se desempeña en las instituciones existen casos contemplados en los grupos de riesgo determinados por la autoridad sanitaria.

Consideramos que no se cumple con la norma nacional que señala la posibilidad adecuar las condiciones en las que se desarrolla la actividad presencial, contemplar la modalidad virtual y habilita a reprogramar el calendario académico.

- Prorrogar el calendario académico, evaluando periódicamente la situación.

- Suspender la toma de exámenes de acuerdo al período establecido para el resto de los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Tomar las medidas administrativas necesarias (extender regularidades, contemplar otras formas de evaluación, etc.) para no vulnerar los derechos de estudiantes y docentes.
- Garantizar el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa a partir de la definición de los mejores modos de organización adecuados a la realidad de cada una de las instituciones.
- Establecer una comunicación clara y sostenida por parte de las autoridades provinciales, que involucre a todas las instituciones educativas, sin diferencias, evite interferencias y malestar en la comunidad.

Institutos Superiores que acompañan el reclamo:

- ISP N° 5 «Perito Francisco Moreno» – Cañada de Gómez
- ISP N° 66.- Calchaquí
- ISP N° 1 «Manuel Leiva» – Casilda
- ISP N° 62. “Angela Cullen” – San José de la Esquina
- ISP N° 65 – San Vicente
- ISP N° 1 «Manuel Leiva” –
- ISP N° 63. “Natalia Quessús” – Las Toscas
- Instituto de Arte N° 5074 – Reconquista
- ISP N 4 “Angel Cárcano”. – Reconquista
- ISP N° 20 «Senador Nestor Juan Zamaro» – San Justo
- ENS N°30 «Domingo Faustino Sarmiento»- Esperanza
- ENS N° 1 – Rosario
- IES N° 28 «Olga Cossettini» – Rosario
- IES 60 – San Carlos
- ISP N° 16 «Bernardo Alberto Houssay» – Rosario
- Anexo ISP N° 16. – Granadero Baigorria
- ISET N° 18 «20 de Junio» – Rosario
- ISET N° 58 – Rosario
- ESC N° 49 «Capitán General Urquiza»- Rosario

- EPCTV 3021 – Rosario
 - ISP N° 21 «Posta de San Martín» – Arroyo Seco
 - Escuela de Teatro y títeres 5029 – Rosario
 - ENS N° 3 – Rosario
 - ISPN° 10 «Mateo Booz» – Helvecia
 - ISP N°26 “Angela Peralta Pino” – Ceres
 - IS N° 40 “Mariano Moreno – San Cristobal
 - IS N° 12 «Gastón Gori»- Santa Fe
 - ISEF N° 27 “César S Vázquez” – Santa Fe
 - ISP N° 8 “Almirante. G Brown” – Santa Fe
 - ENS N° 32 “Gral San Martín”- Santa Fe
 - IS N° 67- Santa Fe
 - ISCAA N° 10- Santa Fe
 - ESC N° 46 “Domingo Silva”- Santa Fe
 - IS N° 64” Ana María Fonseca”- Santa Fe
 - EPAV N° 3023. “Prof. Juan Mantovani”- Santa Fe
 - ISP N° 3 «Eduardo Laferriere» – Villa Constitución
 - ENS N° 37- Alcorta
 - ISP N° 7. “ Brig . Estanislao López” – Venado Tuerto
 - ENS N° 38 “Domingo Faustino Sarmiento” – Villa Cañas
 - ISET N° 25 «Beppo Levi» – Puerto Gral San Martín
 - ISP N° 23 «Elisa Damiano»- El Trébol
 - Colegio Superior 42. “Dr. Agustín Luis Rossi” – Vera
 - ISP N° 9 “Prof. José María Schallenghe”. Tostado
 - ISP N° 6 «Doctor Leopoldo Chizzini Melo» – Coronda
 - ISET N° 59 – Maciel
 - IS N° 17 –
 - IS N° 22 – Carrera del Profesorado de Historia – Fray Luis Beltrán
-

Licencias para docentes en relación a la emergencia sanitaria

AMSAFE informa que:

Las licencias para docentes enmarcados en la Emergencia Sanitaria Nacional por la Pandemia del COVID-19 (Coronavirus) se tramitarán mediante el artículo 60 del Régimen de Licencias establecido en el Decreto 4597/83.

La licencia será otorgada al docente que acredite encontrarse comprendidos en los siguientes grupos de riesgo:

A. Mayores de 60 años

B. Embarazadas en cualquier trimestre.

C. Grupos de riesgo:

-Enfermedades respiratorias crónica: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar, obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;

-Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas; – Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): –VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días),

-inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.

-Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantados de

órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;
-Obesos mórbidos (con índice de masa corporal > a 40);

- Diabéticos; Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

Ante las dudas generadas en las últimas horas, cabe aclarar que también están incluidas las licencias a Padres/Madres de niños menores de edad que no tienen quienes puedan hacerse cargo. Según la resolución No.3/2020 de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Nacional

«ARTÍCULO 8º.- Para el caso que las autoridades sanitarias o de la educación, establezcan una suspensión de clases en establecimientos educativos de nivel secundario, primario y en guarderías o jardines maternales, los funcionarios indicados en el Artículo 1º podrán autorizar –a solicitud del interesado– la justificación de las inasistencias de los padres, madres o tutores a cargo de menores de edad que concurren a dichos establecimientos, mediante la debida certificación de tales circunstancias obrantes en sus legajos, encuadrando las inasistencias en razones de fuerza mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso c) del Decreto Nº 3413/79 y sus modificatorios o normas equivalentes de otros ordenamientos que regulen las licencias, justificaciones y franquicias del personal.»

Procedimiento

El pedido se realizará dentro de las primeras 48hs mediante la comunicación fehaciente al equipo directivo y la entrega digital o soporte en papel de la certificación médica y/o antecedente de pertenencia a los grupos de riesgo mencionados anteriormente.

El mismo procedimiento se aplicará para quienes estén dentro del protocolo de aislamiento a causa de viajes propios o de familiares a cargo del grupo primario, a los lugares

comprendidos en las zonas afectadas.

Diego Cardozo – Sebastián Bryndum

*Secretaría de Asuntos Sociales – AMSAFE

Paritaria: situación educativa ante la pandemia de COVID-19

En el día de ayer integrantes de la Junta Ejecutiva de CTERA, encabezados por la Sec. Gral Sonia Alesso, mantuvieron una entrevista on line (en el marco de las medidas dictadas por el gobierno nacional de aislamiento social) en la cual se abordó la situación de los docentes que están trabajando en el marco de esta emergencia sanitaria.

En la reunión que se llevó adelante entre los gremios docentes y el Ministro Nicolás Trota y la Secretaria de Educación Dra. Adriana Puigross se informó sobre el trabajo que viene desarrollando el ministerio en el Marco de la pandemia de Coronavirus.

Allí se informó sobre la elaboración de 7 millones de cuadernos pedagógicos que se van a entregar en todo el país para los lugares sin conectividad. También del trabajo en la Televisión Pública y los Medios del Estado Canal Encuentro y Paka Paka.

Además de las plataformas con contenidos pedagógicos para todos los niveles y modalidades.

En dicha modalidad CTERA expresó su reconocimiento al trabajo

educativo y social que están cumpliendo miles de docentes de todo el país.

También abordó la preocupación sobre las cárceles y escuelas en contextos de encierro y la situación de miles de docentes reemplazantes que no han percibido ningún haber producto de que no se dictan clases.

Paritaria: Situación educativa ante la pandemia de COVID-19

AMSAFE comunica que ante la situación de pandemia provocada por la circulación del virus COVID-19, las medidas anunciadas por el gobierno nacional y la adhesión del gobierno provincial, y atentos al cuidado de la salud de lxs trabajadorxs de la educación, la Comisión Directiva Provincial de AMSAFE en el marco de la paritaria del día 16 de marzo del 2020, solicitó sean atendidos los siguientes aspectos:

- 1- Unificar criterios a nivel nacional y provincial, ya sea en cuestiones sanitarias como así también de las normativas emanadas de la cartera educativa.
- 2- Garantizar que los docentes que trabajan en más de una escuela, puedan cumplir la jornada en el establecimiento más cercano a su domicilio para evitar la saturación del transporte público y disminuir la posibilidad de contagio.
- 3- Implementar guardias, turnos, trabajos a distancias, etc. para garantizar la menor circulación de personas por el establecimiento educativo.

4- Suspensión y reprogramación de exámenes en el nivel Superior. Prorrogar el calendario académico, evaluando periódicamente la situación.

5- Proveer artículos para garantizar el lavado de manos, (primer y fundamental estrategia preventiva) en los establecimientos educativos: agua, jabón y alcohol en gel. Así como también artículos de limpieza (hipoclorito de sodio, jabón y otros necesarios para cubrir las tareas de desinfección según normativas sanitarias). Y elementos de protección personal a los trabajadores cuya responsabilidad sea limpieza de aulas, comedores y cocina.

6- Reforzar controles de salud de los y las trabajadores de educación, docentes y no docentes.

7- Refuerzo nutricional de los menús escolares y guardias en comedores que garanticen una alimentación saludable para nuestros niños, niñas y jóvenes.

8- Respecto de la continuidad pedagógica, solicitamos se fortalezcan las propuestas de trabajo que han tenido desarrollo en escuelas en otras situaciones de emergencia: teletrabajo, cuadernillos, uso de redes, etc.

9- Incluir al personal docente y no docente en el esquema de vacunación antigripal, como colectivo de trabajadores de tareas especiales en ambientes cerrados.

10- Con respecto al DENGUE: Realizar acciones de mantenimiento preventivo centrado en la provisión de mosquiteros, descacharrización, cortado de pastos, limpieza de aguas estancadas y desagües pluviales. Fumigación en las zonas de mayor riesgo y entrega de repelentes para alumnos y trabajadores.

SOBRE LAS LICENCIAS:

El Gobierno comunicó que las licencias deben ser informadas

con un certificado médico que acredite la patología, a través del artículo 60, en la escuela; que luego deberá ser elevada a la Regional de Educación correspondiente.

Además, en la Resolución N° 3/2020 (Art. 8), se especifica que a solicitud del interesado podrán justificarse las inasistencias de los padres, madres, o tutores a cargo de menores de edad que concurren a dichos establecimientos.

A su vez, se aclara que están eximidos de asistir a sus puestos de trabajo y/o clases el personal directivo docente, no docente o auxiliar y estudiantes comprendidos en alguno de los siguientes grupos de riesgo y poblaciones vulnerables y, conforme con las recomendaciones del MINISTERIO DE SALUD que detallamos a continuación:

1. Mayores de 60 años. Embarazadas en cualquier mes de la gestación. Pacientes con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueotomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma; enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;
2. Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;
3. Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la

remisión completa y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

4. Obesos mórbidos (con índice de masa corporal > a 40)
5. Diabéticos;
6. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

SALARIO:

AMSAFE informa que la Comisión Técnica Salarial pasó a un cuarto intermedio para el próximo miércoles 18 de marzo. AMSAFE exige aumento salarial ya, atento a la situación que viven nuestras compañeras y compañeros. Como así también la incorporación de los temas de concursos, condiciones de trabajo y prevención de la salud planteados en el marco de la paritaria.

También, AMSAFE exigió la urgente publicación de la Resolución Ministerial correspondiente al segundo ofrecimiento del concurso de ascenso IPE.

Finalmente, AMSAFE expresa la defensa irrestricta de la educación pública y el derecho social a la educación, y apela a la responsabilidad del Estado de velare por el rol social de nuestras escuelas. Estos son tiempos para poner la mirada más allá de nosotros mismos, de cuidarnos y de cuidar a quienes nos rodean, dejando claro que los gobiernos son los que tienen la mayor responsabilidad de la difícil realidad que vive el país y el mundo.